



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

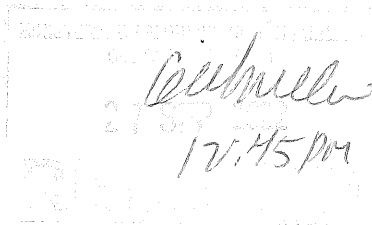
“Avanzamos para ti”

Santo Domingo, D.N.
26 de septiembre de 2022

015779

Señor:

Ángel Hernández
Ministro de Educación
Su despacho.



Distinguido Señor Ministro:

Después de un cordial saludo damos respuesta a la comunicación MINERD-DESP-0753, de fecha 31 de agosto del año en curso, en la cual nos remite el Manual de Cargos Comunes y Típicos de su institución, para fines de revisión y validación.

Después de analizadas las informaciones suministradas, le comunicamos que una de las políticas del procedimiento solicitado, es que su institución cuente con una estructura organizativa refrendada por este Ministerio, no obstante, en lo referente al grupo ocupacional V, el Manual de Cargos remitido fue revisado conforme a lo establecido en el Decreto No.645-12, que crea el Reglamento Orgánico del Ministerio de Educación. En tal sentido, le estamos remitiendo dicho informe con las referidas observaciones y recomendaciones a los fines de que realicen las adecuaciones en el documento y sea remitido vía correo electrónico, a la Analista Belkis Santana P. belkis.santana@map.gob.do, de la Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones, de este Ministerio.

Es importante señalar que para fines del SISMAP, la evidencia que se carga en color verde es la resolución aprobatoria del Manual de Cargos, por lo que, la misma quedará de color amarillo por un tiempo establecido en dicha normativa.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,

José Pimentel

Vice Ministro de Fortalecimiento Institucional
JP/DATR/FB/bs
Anexo: Informe de Revisión y Validación
del Manual de Cargos





**Informe de Revisión y Validación
del Manual de Cargos del
Ministerio de Educación
(MINERD)**

SEPTIEMBRE 2022

Dirección de Análisis del Trabajo
Remuneraciones
Ministerio de Administración Pública
(MAP)

Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de Educación (MINERD)

Para realizar las observaciones al manual de cargos del Ministerio de Educación, se tomó como referencia: el Manuel General de Cargos Civiles Comunes Clasificado del Poder Ejecutivo 2019, aprobado mediante Resolución No.99-2019, el cual en lo adelante de la redacción será denominado manual común.

Reglamento 645-12, que es el Reglamento orgánico del Ministerio de Educación.

Considerar los siguientes puntos:

- Dentro del manual de cargos las observaciones a tomar en cuenta se encuentran en letras de color ROJO, las cuales son las que van a agregar y las sombreadas de color AMARILLO indican eliminar contenido.
- si la institución está trabajando de acuerdo al modelo del nuevo manual común, debe acogerse de acuerdo a lo establecido en el mismo, es decir describir entre 6 y 8 tareas y colocar un producto por cada una y sus respectivas evidencias.
- Incluir esta tarea en todos los cargos de los grupos ocupacional del I al IV: realizar otras tareas afines y complementarias conforme a la naturaleza del puesto.
- Colocar en el pie de página del manual lo siguiente:
- Manual de cargos Comunes y Típicos del Instituto del Ministerio de Educación (MINERD)
 - Revisado y Validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP)
- Incluir esta tarea en todos los cargos del grupo ocupacional V: cumplir con las metas y objetivos del Plan Operativo del área.

GRUPO OCUPACIONAL I.

Ajustar el nivel de escolaridad de los siguientes cargos

- Cocinero
- Jardinero(a)
- Lavador(a) de Vehículo
- Mensajero(a) Externo(a), ajustar tareas, nivel de escolaridad a lo establecido en el manual común

Pasar al grupo ocupacional III los siguientes cargos:

- Ebanista, Tener aprobado 2do. año de la Secundaria Básica (8vo.), más curso técnico-vocacional de Ebanistería.
- Electricista, Tener aprobado 2do. año de la Secundaria Básica (8vo.), más curso técnico-vocacional de Electricidad.
- Herrero(a), Tener aprobado 2do. año de la Secundaria Básica (8vo.), más Curso técnico-vocacional de Herrería.
- Prensista, Tener aprobado 2do. año de la Secundaria Básica (8vo.), más Curso Técnico de Impresión.



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)

GRUPO OCUPACIONAL II

- Sustituir en todos los cargos el termino de Bachiller por Tener aprobada la Educación Secundaria, conforme a las nuevas disposiciones del MINERD y el manual común.

Los siguientes cargos pasar al grupo ocupacional III y reclasificar de acuerdo al manual común (tareas, nivel de escolaridad, productos, entre otros).

- Archivista este cargo fue reclasificado por TECNICO DE ARCHIVISTICA.
- Auxiliar de Activos Fijos, TECNICO DE CONTROL DE BIENES
- Auxiliar de Contabilidad, TECNICO DE CONTABILIDAD
- Oficial de Protocolo reclasificado por GESTOR DE PROTOCOLO
- Auxiliar de Tesorería, TECNICO DE TESORERIA
- Auxiliar de Gestión Humana, TECNICO DE RECURSOS HUMANOS

Ajustar nivel de escolaridad, tareas y otros a los requerimientos del manual común de los siguientes cargos

- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar de Almacén y Suministro
- Auxiliar de Transportación
- Recepcionista
- Secretaria(o)
- Supervisor(a) de Almacén y Suministro
- Supervisor(a) de Eventos
- Supervisor(a) de Mantenimiento
- Supervisor(a) de Transportación

Observaciones a los siguientes cargos:

1. El cargo de Auxiliar de Convalidación, las tareas son muy genérica, deben de ser más específicas, precisa y técnicas, ya que de acuerdo a las mismas se parecen en su generalidad a las tareas del Auxiliar Administrativo, además si el nivel de escolaridad exigido es de universitario, sugerimos pasar el cargo al grupo ocupacional III y se propone el cargo de **Técnico de Acreditación de Titulación de Estudios**, las tareas de este cargo deben ser similares al del Analista de Acreditación de Titulación de Estudios, las cuales deben redactarse como de apoyo y participación.
2. Auxiliar de Impresos y Publicaciones por el nivel de escolaridad exigido a este cargo proponemos que el mismo sea ubicado en el grupo ocupacional I con la denominación de **Ayudante de Impresos**.
3. Auxiliar de Contacto con la Comunidad, por las tareas que realiza este cargo se propone el cargo de **Auxiliar de Atención al Ciudadano**, ajustar el cargo a los requerimientos del manual común.
4. Auxiliar de Mantenimiento de Infraestructura, por la complejidad de las tareas realizadas, además por el nivel de escolaridad exigido a este cargo, el mismo debe



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)

pasar al grupo ocupacional III con la denominación de **Técnico de Mantenimiento e Infraestructura Escolar**.

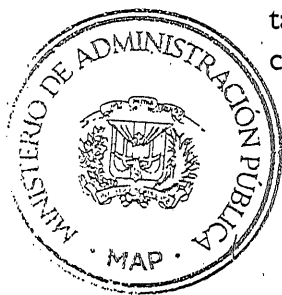
5. Auxiliar de Producción, por el nivel de escolaridad exigido a este cargo se propone el cargo de **Soporte de Producción de Radio y TV** y pasar al grupo ocupacional III.
6. Auxiliar de Programación y Pauta, las tareas que tiene este cargo se podrían resumir en una sola tarea y la misma puede ser colocada al cargo de Soporte de Producción de Radio y TV, por lo que sugerimos eliminar el mismo.
7. Auxiliar de Refrigeración, cambiar por Técnico en Refrigeración, colocar en el grupo ocupacional III, nivel de educación, Tener aprobada la Educación Secundaria (8vo.), más Curso Técnico de Refrigeración.
8. Operador de Centro de Contacto, las tareas de este cargo en su generalidad corresponden al **Técnico de Atención al Ciudadano**, ajustar de acuerdo al manual común y pasar al grupo ocupacional III.
9. Operador de Consola, para que el cargo sea más específico y no llame a confusión se propone la denominación del cargo de **Operador de Consola de Radio Y TV**.
10. Operador(a) de Micrófonos (Boom Man), las tareas que tiene este cargo en su generalidad se podrían resumir en una solo, la cual la puede realizar el Técnico de Audiovisuales, Pasar al grupo ocupacional III.

Los siguientes cargos si van a estar en este grupo ocupacional deben bajar el nivel de escolaridad, conforme al manual común

1. Supervisor(a) de Centro de Contacto,
2. Supervisor(a) de Cocina

Por el nivel de escolaridad exigido a estos cargos no corresponden con este grupo, además estas tareas por lo general quienes las realizan son los encargados de áreas,

1. Supervisor(a) de Redes
 2. Supervisor(a) de Soporte Técnico
 3. Supervisor(a) de Taller de Mantenimiento de Radio Televisión y Educativa,
 4. Supervisor(a) Técnico de Radio y Televisión.
- Unificar los siguientes cargos Supervisor(a) de Mantenimiento de Infraestructura y Supervisor(a) de Energía Renovable, ya que en su generalidad tienen las mismas tareas y pasar este cargo al grupo ocupacional III y cambiar la denominación del cargo por **Gestor de Energía Renovable**



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)

GRUPO OCUPACIONAL III

Ajustar los siguientes cargos a los requerimientos del manual común

- Soporte a Usuario, por Soporte Técnico Informático
- Técnico(a) Administrativo(a)
- Técnico(a) de Compras y Contrataciones
- Técnico(a) de Contabilidad
- Técnico(a) de Control de Bienes

Sustituir en todos los cargos el termino de Bachiller por Tener aprobada la Educación Secundaria, conforme a las nuevas disposiciones del MINERD y el manual común

Los siguientes cargos Editor(a) de Sonido, Animador(a) 2D y 3D, Sonidista están compuestos por tareas que contiene el **Técnico de Audio Visual**, por lo que se recomienda unificar con este último.

Por las tareas que realizan y el nivel de escolaridad estos cargos pertenecen a la carrera Especial Docente. Asociar los productos de todos estos cargos a las tareas realizadas.

- Monitor(a) de Educación Especial.
- Monitor(a) de Educación para el Trabajo, ser más específico con el nivel de escolaridad de este cargo
- Monitor(a) de Lengua de Señas
- Productor(a) Audiovisual y Técnico(a) de Producción Audiovisual las tareas que tienen estos cargos ya la realizan otros cargos que fueron descripto.
- Realizador(a) las tareas que realiza este cargo en su generalidad la hace Soporte de Producción de Radio y TV.
- Técnico(a) Auxiliar, eliminar este cargo, ya que el mismo no expresa en concreto cuáles serán sus actividades, además la denominación no corresponde o es técnico con una denominación o auxiliar, pero no puede ser los dos.
- Técnico(a) de Informática Aplicada a la Televisión, por el nivel de escolaridad y las tareas realizadas, las misma la puede hacer el cargo de **Soporte Técnico Informático**.
- Estos dos cargos tienen en su generalidad las mismas tareas Técnico(a) de Mantenimiento de radio Televisión y Técnico(a) de Radio y Televisión, unificar las tareas y ajustar el nivel de escolaridad de acuerdo al grupo ocupacional III.

Técnico(a) de Redes, cargo propuesto Técnico de Redes y Comunicaciones,

Ajustar el nivel de educación a lo establecido en el manual común.

Titulador(a), colocar en el apartado de la educación formal Tener aprobada la Educación Secundaria, conforme a las nuevas disposiciones del MINERD y el manual común, no es un cargo de carrera administrativa.



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)

GRUPO OCUPACIONAL IV

Es preciso tomar en cuenta los siguientes criterios para describir los cargos de Coordinadores: deben ser par áreas sustantivas de la institución, es decir en las áreas transversales no está contemplado la descripción de este cargo y debe coordinar, revisar y supervisar las labores de otros cargos.

Ajustar educación formal, experiencia, tareas, periodo probatorio, y productos de estos cargos conforme a lo establecido en el manual común.

- Analista de Compras y Contrataciones
- Analista de Desarrollo Organizacional
- Administrador(a) de Bases de Datos
- Analista de Ejecución Presupuestaria, Analista de Presupuesto
- Analista de Equidad de Género y Derechos Humanos, por Analista de Equidad de Genero
- Analista de Estadística por Analista de Datos Estadísticos
- Analista de Gestión Humana por Analista de Recursos Humanos
- Analista de Planes, Programas y Proyectos
- Analista de Programación Financiera las tareas que tiene este cargo corresponde al Analista de Presupuesto
- Analista de Seguridad y Monitoreo TIC, el cargo que corresponde es el Administrador de Seguridad Tecnológica.
- Analista de Sistema de Información
- Analista Financiero
- Analista Legal
- Contador(a)
- Archivero(a)

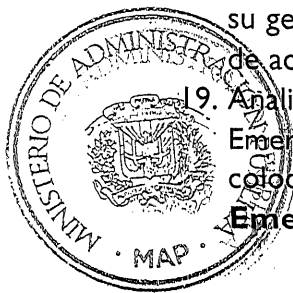
Observaciones sobre los siguientes cargos:

1. Analista de Validación de Pago y Control de Anticipos, las tareas y el producto que tiene este cargo en su generalidad corresponden al cargo de **Analista Financiero**.
2. Coordinador(a) de Protocolo, el cargo que corresponde es **Gestor de Protocolo**, colocar en el grupo ocupacional III
3. Arquitecto(a) de Software, las tareas que tiene este cargo en su generalidad son del Técnico de Programación, o adecuan las tareas y le pueden colocar la denominación de **Desarrollador de Software** o lo pasan al grupo ocupacional III como **Técnico Programador**.
4. Coordinador(a) de Transportación, ya existe un supervisor de transportación que realiza estas labores, eliminar este cargo.



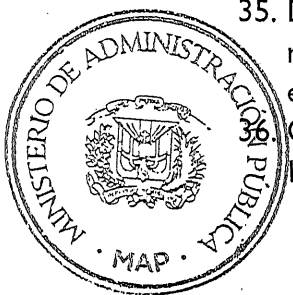
Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)

5. Administrador(a) de Redes, el cargo que corresponde es **Administrador de Redes y Comunicaciones**, ajustar a lo establecido en el manual común.
6. Administrador(a) de Redes Sociales, el cargo que corresponde es **Gestor de Redes Sociales**, pasar al grupo ocupacional III y ajustar a los requerimientos del manual común.
7. Administrador(a) de Procesos TIC, las tareas que tiene este cargo en su generalidad la realiza el **Analista de Desarrollo Institucional**.
8. Administrador(a) de Seguridad y Monitoreo TIC, el cargo que corresponde es **Administrador de Seguridad Tecnológica**
9. Administrador(a) de Incidentes y Problemas, las tareas que tiene este cargo en su generalidad corresponden al cargo de **Soporte de Mesa de Ayuda** por lo que recomendamos pasar el cargo al grupo ocupacional III y ajustar el mismo a los requerimientos del manual común.
10. Analista de Aseguramiento de la Calidad, cargo propuesto **Analista de Calidad en la Gestión**.
11. Fusionar el cargo de Administrador(a) de Servidores con el cargo de Analista de Administración de Servidores y dejar la denominación del cargo como **Administrador de Servidores** y eliminar la denominación de Analista.
12. Analista de Acreditación de Centros Educativos Privados, ampliar la educación formal, Licenciatura en una carrera de las ciencias económicas, sociales, humanidades o Ingeniería Industrial.
13. Analista de Acreditación de Títulos, cargo propuesto **Analista de Acreditación y Titulación de Estudios**
14. Analista de Atención a Centros Educativos Privados, en virtud de que este cargo no realiza análisis, se propone el cargo de **Oficial de Atención a Centros Educativos Privados**, ampliando el rango de la educación formar Licenciatura en una de las carreras de las ciencias económicas, sociales o humanidades.
15. Analista de Bases de Datos y el cargo de Analista de Desarrollo e Integración de Contenido Educativo, las tareas que tienen estos cargos en su generalidad son del **Analista de Sistemas Informáticos** y del **Técnico en Programación** ajustar al manual común.
16. Analista de Comunicaciones, las tareas que tiene este cargo están ligadas con las que realiza el Técnico de Comunicaciones, el Auxiliar Administrativo y el Periodista, se propone el cargo de **Técnico de Comunicaciones** que ya está en el grupo ocupacional III.
17. Analista de Descentralización, este cargo de acuerdo a las tareas que realiza es un **Coordinador de Vinculación de la Comunidad Educativa**.
18. Analista de Diseño de Contenido, las tareas que tiene este cargo corresponden en su generalidad al Diseñador Gráfico y el Técnico de Programación, ajustar el cargo de acuerdo a su denominación o eliminar el mismo.
19. Analista de Evaluación de Riesgos y Analista de Prevención de Riesgos y Manejo de Emergencias, esos dos cargos tienen tareas similares, fusionar ambos cargos y colocar la denominación de **Analista de Prevención de Riesgos y Manejo de Emergencia**.



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de Educación (MINERD)

20. Analista de Geotécnica, las tareas que tiene este cargo corresponden al Analista de Compras y Contrataciones y las tareas del Agrimensor, reorientar las tareas a lo que realmente hace o si no eliminar el cargo.
21. Analista de Normatividad de Género y Derechos Humanos, las tareas de este cargo corresponden en su mayoría al cargo de **Analista de Equidad de Género**, reorientarlo o eliminar el cargo.
22. Coordinador(a) de Mantenimiento, las tareas que tiene este cargo en su generalidad corresponden al encargado del área y el **Técnico de Mantenimiento e Infraestructura Escolar**.
23. Coordinador(a) de Planes, Programas y Proyectos, estas tareas en su generalidad son del encargado y del **Analista de planes programas y proyectos**.
24. Analista de Pruebas, a este cargo se debe completar la denominación por ser muy genérico tiene que ser más específico. se debe colocar qué tipo de pruebas, tiene que quedar bien definido en el sentido, si es que la aplica o la elabora? si son pruebas técnicas o psicológicas.?
25. Arquitecto(a), adecuar los productos a las tareas realizadas.
26. Coordinador(a) de Comunicaciones, eliminar tareas son propias del Director del área.
27. Coordinador(a) y especialista deben colocar a que área coordina y especialidad, además de tomar en cuenta los criterios para la coordinación.
28. Oficial Gestión de Casos, especificar y precisar más la denominación de este cargo, es muy genérico.
29. Maestro(a) o Docente de Aula, deben elegir una sola denominación para el cargo.
30. Ingeniero(a) Estructuralista e Ingeniero(a) Sanitario(a), en este caso se describirá un ingeniero civil y cuando la institución requiera de uno de los dos lo busca conforme a las especificaciones que necesite
31. Coordinador(a) de Piso, las tareas y el producto final de este cargo corresponden al cargo de Productor de Radio y TV, reorientar el cargo o eliminarlo.
32. Coordinador(a) Docente, las tareas y los productos de este cargo deben ser más específicos y concretos, por lo que recomendamos describir nuevamente.
33. Coordinador(a) Pedagógico(a) o de Docencia, las tareas que tiene este cargo se ajustan más a la del Coordinador Docente por tal motivo eliminar el anterior y a este colocar la denominación de Coordinador Docente, ajustar los productos a las tareas.
34. Coordinador(a) TIC, este cargo tiene en su generalidad las mismas tareas que el Coordinador de Desarrollo de software, eliminar.
35. Dinamizador(a) TIC, este cargo tiene una mezcla de tareas de diversos cargos relacionados con la tecnología y los productos son idénticos a otros cargos, que ya existen, eliminar.
36. Gestor(a) de Operaciones Jurídicas, estas son tareas de los Abogado o Analista Legal.



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)

- 37. Gestor(a) Operativo(a) de Impresos y Publicaciones, tareas del Supervisor, eliminar.
- 38. Programador(a) de Página Web, tareas repetidas en varios cargos, eliminar.
- 39. programador(a) de sistemas, tareas del cargo Técnico de Programación, eliminar.

Adecuar los productos a las tareas de los siguientes cargos.

- Coordinador(a) de Acreditación de Títulos
- Coordinador(a) Administrativo(a),
- Coordinador(a) de Cámara
- Corrector(a) de Estilo
- Especialista en Infraestructura Inclusiva
- Locutor(a)
- Coordinador(a) de Desarrollo de Sistemas y Aplicaciones Educativas
- Coordinador(a) de Fiscalización y Control
- Coordinador(a) de Organismos de Participación
- Coordinador(a) de Orientación y Apoyo a la Familia
- Coordinador(a) Psicopedagógico(a)
- Productor(a) de Radio y Televisión.
- Orientador(a) Escolar
- Psicólogo(a) Escolar
- Supervisor(a) de Obras
- Editor(a) Audiovisual, cargo propuesto Editor de TV



**Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)**

GRUPO OCUPACIONAL V

Las instancias institucionales que conforman la estructura organizativa del Ministerio de Educación de acuerdo al Reglamento 645-12, son las siguientes, por lo que el Manual de cargos remitidos será revisado tomando como referencia dicha estructura, es decir se debe eliminar del manual todas aquellas áreas que no estén contempladas en el reglamento 645-12.

- a) Despacho del Ministro
- b) Planificación y Desarrollo Educativo
- c) Servicio Técnico Pedagógico
- d) Supervisión, Evaluación y Control de Calidad
- e) Apoyo Administrativo y Financiero
- f) Regional de Educación
- g) Distrito Educativo
- h) Centro Educativo
 - Dirección de Recursos Humanos
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Fiscalización y Control
 - Dirección de Comunicaciones
 - Dirección de Relaciones Internacionales
 - Dirección de Desconcentración (transitorio)
 - Dirección de Tecnología de la Información y la comunicación
 - Dirección Administrativa
 - Dirección Financiera
 - Dirección de Mantenimiento e Infraestructura Escolar
 - Dirección de Certificación Docente

Oficina Nacional de Planificación y Desarrollo Educativo con las siguientes dependencias:

- a) Dirección de Información, análisis y Estudios Prospectivos
- b) Dirección de Planes, Programas y Proyectos
- c) Dirección de Programación Presupuestaria
- d) Dirección de Desarrollo Organizacional

Viceministerio de Servicio Técnico Pedagógico con:

- a) Dirección General de Currículo
- b) Dirección de Medios Educativos
- c) Dirección de Desarrollo curricular

Dirección General de Educación Inicial

Dirección General de Educación Básica con:

- a. Dirección del Primer Ciclo de Básica



**Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)**

b. Dirección del Segundo Ciclo de Básica

Dirección General de Educación Media con:

- a) Dirección de Educación Media, General
- b) Dirección de Educación Media Técnico-Profesional
- c) Dirección de Educación Media, Arte.

Dirección General de Educación para Jóvenes y Adultos

Dirección de Educación Especial

Dirección de Cultura

Dirección de Orientación y Psicología

Dirección de Participación Comunitaria

Oficina Nacional de Supervisión, Evaluación y Control con:

- a) Dirección de Supervisión
- b) Dirección de Evaluación de la Calidad
- c) Dirección de Acreditación de Centros Educativos
- d) Dirección de Acreditación y titulación de Estudios

Unidad desconcentrada

Administradora de riesgo de Salud del Seguro Médico para Maestros y Maestras
(ARS-SEMMA)

OBSERVACIONES

- Los cargos de este grupo ocupacional deben contener en sus tareas los verbos en infinitivo de coordinar, dirigir, planificar, velar, diseñar y supervisar, la operatividad la realizan los cargos de otros grupos ocupacionales.
- Colocar el índice de todos los grupos ocupacionales.

Gradación de las competencias, en virtud de que el nivel jerárquico que se estableció de acuerdo al reglamento 645-12, es de dirección, colocar las competencias el en grado 4.

Ajustar el nivel de escolaridad, tareas de estos cargos conforme a lo establecido en el manual común

Eliminar la denominación de libre nombramiento y remoción, ya que son cargos que pertenecen a la carrera administrativa.

- Director(a) Administrativo(a),
- Director(a) de Desarrollo Organizacional
- Director(a) Financiero(a)
- Director(a) Jurídico(a)



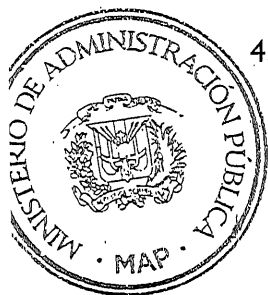
Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)

Cargos que corresponden de Acuerdo al Reglamento

CARGO ENVIADO	CARGO QUE CORRESPONDE DE ACUERDO AL REGLAMENTO
Director(a) de Certificación y Carrera Docente	Director de Certificación Docente.
Director(a) de Currículo	Director General de Currículo
Director(a) de Gestión Humana	Dirección de Recursos Humanos
Director(a) de Supervisión Educativa	Dirección de Supervisión
Director(a) de Radio Televisión y Educativa	Dirección de Medios Educativos
Director(a) General de Currículo y Medios Educativos	Dirección General de Currículo
Director(a) General de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Dirección de Tecnología de la Información y la comunicación
Encargado(a) de Educación Primaria Primer Ciclo	Dirección del Primer Ciclo de Básica
Encargado(a) de Educación Primaria Segundo Ciclo	Dirección del Segundo Ciclo de Básica
Encargado(a) de Gestión Curricular y Pedagógica	Dirección de Desarrollo curricular
Encargado(a) de la Modalidad de Artes	Dirección de Educación Media, Arte.
Encargado(a) de la Modalidad Técnico Profesional	Dirección de Educación Media Técnico-Profesional
Encargado(a) de Supervisión y Control	Dirección de Supervisión
Encargado(a) Técnico(a) de Acreditación y Titulación de Estudios	Dirección de Acreditación y titulación de Estudios
Encargado(a) Técnico(a) de Descentralización	Dirección de Desconcentración

Ejemplos de tareas que son afines y complementarias a un cargo, es decir pueden ser obviadas, cuando existan tantas tareas esenciales como es el caso de este manual de cargos.

1. Dirimir los conflictos de naturaleza educativa que se presentan entre comunidad, centros educativos y la familia.
2. Emitir una opinión técnica en los casos donde se presenten problemas académicos y canalizarlos con la respectiva instancia.
3. Conocer y aplicar el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de las normas vigentes.
4. Asegurar la transparencia y la equidad en la aplicación de las pruebas de certificación y recertificación docente, de acuerdo con la normativa y lineamientos de los entes rectores.



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)

5. Conocer y aplicar el reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de las normas vigentes.
6. Coordinar la elaboración del informe de resultados sobre el cumplimiento de las metas presidenciales, conforme con los indicadores establecidos por la entidad.
7. Establecer y mantener comunicación con los encargados departamentales y los directores regionales y distritales.
8. Elaborar el informe de resultado sobre el producto de las metas presidenciales, conforme con los indicadores establecidos por la entidad.
9. Apoyar las iniciativas que se promueven para elevar la calidad del Sistema de Educación al Nivel Inicial.
10. Mantener vías de comunicación efectivas, asertivas y oportunas a lo interno y externo del Nivel Inicial de cara a la implementación y alcance de las estrategias y metas definidas a nivel nacional, con énfasis en el aumento de la cobertura y la calidad.
11. Elaborar planes e informes de trabajo con relación al desarrollo de sus funciones en calidad de Encargada/o Departamental del Nivel Inicial, con la finalidad de programar, ejecutar y evidenciar las acciones del Nivel.
12. Establecer y mantener comunicación con los técnicos docentes nacionales, regionales y distritales del área, del su desempeño.
13. Articular los equipos de trabajo que hacen parte de la Dirección de Evaluación de la Calidad, para garantizar el cumplimiento de las metas de la dependencia.
14. Garantizar que la ejecución del presupuesto sea realizada de acuerdo con las metas e indicadores establecidos en el POA (Plan Operativo Anual).
15. Representar al país en los eventos de estudios internacionales realizados por organismos a nivel regional e internacional.
16. Revisar y ajustar el plan de fiscalización, según sea necesario, en respuesta a cambios en los procesos, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles del Ministerio de Educación.
17. Informar al Despacho de Ministro, sobre cualquier acción correctiva no implementada efectivamente.
18. Supervisar y orientar el desempeño de los colaboradores para alcanzar el óptimo desarrollo de los procesos de la Dirección.

Eliminar los siguientes cargos, ya que las áreas no están contempladas en el Reglamento 645-12.

1. Director(a) de Control de la Gestión
2. Director(a) de Centro Educativo
Director(a) de Cooperación Internacional
3. Director(a) de Desarrollo e Implementación de Sistemas
4. Director(a) de Administración de Servicios
5. Director(a) de Descentralización
6. Director(a) de Educación Primaria
Director(a) de Educación Secundaria



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)

7. Director(a) de Equidad de Género y Desarrollo
8. Director(a) de Evaluación de Ingreso Selectivo por Concurso de Oposición Docente
9. Director(a) de Gestión Ambiental y de Riesgos
10. Director(a) de Gestión de Proyectos TIC
11. Director(a) de Gestión Inmobiliaria
12. Director(a) de Evaluación de Desempeño Docente
13. Director(a) de Gestión Web
14. Director(a) de Gestión y Coordinación Territorial
15. Director(a) de Inducción de Docentes de Nuevo Ingreso
16. Director de Información, Análisis y Estudios Prospectivos
17. Director(a) de Informática Educativa
18. Director(a) de Liquidación y Conciliación de Fondos
19. Director(a) de Medios Educativos
20. Director(a) de Operaciones TIC
21. Director(a) de Programación Pedagógica
22. Director(a) de Proyectos de Alto Impacto e Innovación
23. Director(a) de Relaciones Interinstitucionales
24. Director(a) de Seguridad
25. Director(a) de Seguridad y Monitoreo de la Información
26. Director(a) General de Gestión Pedagógica
27. Director(a) Regional de Educación
28. Encargado(a) Administrativo(a)
29. Encargado(a) de Acceso a la Información
30. Encargado(a) de Acuerdos Internacionales
31. Encargado(a) de Administración de Convenios y Acuerdos Interinstitucionales
32. Encargado(a) de Administración de Redes y Comunicaciones
33. Encargado(a) de Administración de Servidores
34. Encargado(a) de Administración del Sistema de Información de Gestión Escolar
35. Encargado(a) de Agrimensura
36. Encargado(a) de Almacén y Suministro
37. Encargado(a) de Alta de Bienes Inmuebles
38. Encargado(a) de Análisis de Sistemas
39. Encargado(a) de Análisis Georreferenciar
40. Encargado(a) de Análisis y Divulgación
41. Encargado(a) de Apoyos y Recursos Específicos para la Inclusión Educativa
42. Encargado(a) de Aprendizaje Organizacional
43. Encargado(a) de Archivo General
44. Encargado(a) de Archivo y Control de Personal
45. Encargado(a) de Articulación Interinstitucional
46. Encargado(a) de Atención a Normativas y Derecho
47. Encargado(a) de Atención al Usuario de Pruebas Nacionales
48. Encargado(a) de Atención al Usuario y Trámites Administrativos



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)

49. Encargado(a) de Atención Múltiple
50. Encargado(a) de Auditoría de Procesos Educativos
51. Encargado(a) de Avalúos
52. Encargado(a) de Bajas y Reasignación de Bienes Muebles e Inmuebles
53. Encargado(a) de Base de Datos
54. Encargado(a) de Biblioteca
55. Encargado(a) de Calidad e Innovación de Procesos Educativos
56. Encargado(a) de Capacitación y Evaluación del Desempeño Administrativa
57. Encargado(a) de Captación, Registro y Control
58. Encargado(a) de Carrera Administrativa
59. Encargado(a) de Centro de Contacto
60. Encargado(a) de Ciencia y Tecnología
61. Encargado(a) de Compras y Contrataciones
62. Encargado(a) de Comunicación Digital
63. Encargado(a) de Comunicación Estratégica
64. Encargado(a) de Contabilidad
65. Encargado(a) de Contenidos Audiovisuales de Radio Televisión y Educativa
66. Encargado(a) de Control de Anticipos
67. Encargado(a) de Control de Ejecución Presupuestaria
68. Encargado(a) de Control de Plagas y Fumigación
69. Encargado(a) de Control, Fiscalización y Eficiencia Energética
70. Encargado(a) de Control y Verificación de Procesos Educativos
71. Encargado(a) de Convalidación
72. Encargado(a) de Coordinación Interinstitucional para la Reducción de Riesgos
73. Encargado(a) de Cubicaciones
74. Encargado(a) de Descentralización y Participación Comunitaria
75. Encargado(a) de Diagnóstico y Seguimiento a la Aplicación de Normativas
76. Encargado(a) de Diseño Gráfico
77. Encargado(a) de Diseño Estructural
78. Encargado(a) de Diseño y Levantamiento Topográfico
79. Encargado(a) de Edición y Postproducción
80. Encargado(a) de Educación Ambiental
81. Encargado(a) de Educación Secundaria Primer Ciclo
82. Encargado(a) de Electromecánica
83. Encargado(a) de Embellecimiento y Jardinería
84. Encargado(a) de Energía Renovable
85. Encargado(a) de Enlace Regional y Distrital TIC
86. Encargado(a) de Estadística
87. Encargado(a) de Estudios Económicos
88. Encargado(a) de Estudios Prospectivos
89. Encargado(a) de Evaluación de Riesgos y Reducción de la Vulnerabilidad
90. Encargado(a) de Evaluación y Programación del Mantenimiento



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)

91. Encargado(a) de Eventos
92. Encargado(a) de Fiscalización y Control
93. Encargado(a) de Formulación de Planes Programas y Proyectos
94. Encargado(a) de Fotografía
95. Encargado(a) de Gestión de Datos
96. Encargado(a) de Gestión de la Calidad
97. Encargado(a) de Gestión y Producción de Medios y Materiales Educativos
98. Encargado(a) de Impresos y Publicaciones
99. Encargado(a) de Infraestructura Inclusiva
100. Encargado(a) de Ingeniería de Procesos
101. Encargado(a) de Inspección de Personal
102. Encargado(a) de Instalación y Mantenimiento de Cocinas Industriales
103. Encargado(a) de Inventario
104. Encargado(a) de la Coordinación Técnica
105. Encargado(a) de la Modalidad Académica
106. Encargado(a) de la Unidad Impulsora
107. Encargado(a) de Licitaciones
108. Encargado(a) de Litigios
109. Encargado(a) de Manejo de Emergencias y Desastres
110. Encargado(a) de Mantenimiento de Planta Física (Gobernación)
111. Encargado(a) de Mantenimiento Eléctrico
112. Encargado(a) de Mesa de Ayuda
113. Encargado(a) de Mobiliarios Escolares
114. Encargado(a) de Monitoreo y Evaluación
115. Encargado(a) de Monitoreo y Liquidación de Fondos de Transferencias
116. Encargado(a) de Nómina
117. Encargado(a) de Operaciones de Televisión
118. Encargado(a) de Organización del Trabajo y Compensación
119. Encargado(a) de Patrimonio y Control de Activos Fijos
120. Encargado(a) de Pensión y Jubilación
121. Encargado(a) de Planificación y Costos de Mantenimiento de Infraestructura
122. Encargado(a) de Prensa
123. Encargado(a) de Procesamiento, Análisis y Difusión de Información
124. Encargado(a) de Procesamiento de Acciones de Personal
125. Encargado(a) de Producción
126. Encargado(a) de Producción Artística
127. Encargado(a) de Programación de Sistema
128. Encargado(a) de Programación Financiera
129. Encargado(a) de Programación y Pauta de Radio
130. Encargado(a) de Programación y Pauta de Televisión
131. Encargado(a) de Promoción de la Política de Igualdad, Equidad y Desarrollo
132. Encargado(a) de Publicidad
133. Encargado(a) de Purificación de Agua
134. Encargado(a) de Recepción y Fiscalización de Obras



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de
Educación (MINERD)

- 135. Encargado(a) de Reclutamiento y Selección de Personal
- 136. Encargado(a) de Reconocimiento y Acreditación de Centros
- 137. Encargado(a) de Registro de Activos Fijos
- 138. Encargado(a) de Relaciones Intersectoriales y Cogestión
- 139. Encargado(a) de Relaciones Laborales
- 140. Encargado(a) de Relaciones Públicas
- 141. Encargado(a) de Reparación de Mobiliario
- 142. Encargado(a) de Resolución de Conflictos
- 143. Encargado(a) de Saneamiento Básico
- 144. Encargado(a) de Seguridad, Monitoreo y Control de Acceso TIC
- 145. Encargado(a) de Servicios Generales
- 146. Encargado(a) de Servicios y Necesidades
- 147. Encargado(a) de Sistematización y Control de la Información
- 148. Encargado(a) de Soporte Técnico
- 149. Encargado(a) de Sostenibilidad Ambiental
- 150. Encargado(a) de Supervisión de Mantenimiento a Infraestructura
- 151. Encargado(a) de Televisión
- 152. Encargado(a) de Tesorería
- 153. Encargado(a) de Trámite y Correspondencia
- 154. Encargado(a) de Transportación
- 155. Encargado(a) de Validación y Solicitud de Pago
- 156. Encargado(a) Técnico(a) de Cooperación Internacional
- 157. Encargado(a) Técnico(a) de Educación de Jóvenes y Adultos
- 158. Encargado(a) Técnico(a) de Evaluaciones y Pruebas
- 159. Encargado(a) Técnico(a) de Cultura
- 160. Encargado(a) Técnico(a) de Fortalecimiento de Gestión Humana
- 161. Encargado(a) Técnico(a) de Gestión y Coordinación Territorial
- 162. Encargado(a) Técnico(a) de Ingeniería
- 163. Encargado(a) Técnico(a) de la División de Radio
- 164. Encargado(a) Técnico(a) de Supervisión Educativa

Preguntas

1. Un Profesional con Habitación Docente lo faculta para ingresar a la Carrera Especial Docente.?
2. Verifique algunos cargos que se le exige una profesión que no es el magisterio, además no tienen la habilitación docente, sin embargo, pertenecen a la Carrera Especial Docente.?



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de Educación (MINERD)

ULTIMAS RECOMENDACIONES 12/09/2022:

Conforme al Dec. No. 639-03 que establece el Estatuto del Docente.

En el cual se establece todo lo referente a derechos y obligaciones que rigen la relación del docente, en sus diversas categorías, cargos y/o clasificaciones. De acuerdo a lo planteado en este Estatuto del Docente, tienen sus cargos establecidos, además de la clasificada, así como el perfil y las tareas que van a realizar los mismos, por lo que la sugerencia es que esos cargos que ya fueron descritos en el manual de la carrera administrativa y que pertenecen a la carrera especial docente, sean agrupados y conformados como otro manual. Esto va a permitir a la institución contar una herramienta más delimitada, en cuanto a las tareas que deben ejecutar cada uno de los servidores de la institución, atendiendo a la especificación de la carrera que pertenezcan.

Para elaborar el manual de la carrera especial docente se deberían considerar los siguientes cargos y otros que ustedes consideren conforme a la normativa del Ministerio de Educación.

1. Coordinador(a) de Orientación y Apoyo a la Familia
2. Coordinador(a) de Registro y Control Académico
3. Coordinador(a) Docente
4. Coordinador(a) Pedagógico(a) o de Docencia
5. Coordinador(a) Psicopedagógico(a)
6. Maestro(a) o Docente de Aula
7. Orientador(a) Escolar
8. Psicólogo(a) Escolar

Tomar como referencia los siguientes artículos del reglamento y colocar los cargos que contiene el mismo.

Artículo 4.-

B Los empleados **técnicos-docentes** con título docente o de otra profesión habilitada para el ejercicio docente que realizan labores de planificación, asesoría, supervisión, orientación, o cualquier actividad íntimamente vinculada a la formulación y ejecución de las políticas educativas.

C Los funcionarios **administrativo-docentes** que, sobre la base de una formación y experiencia específica para la función, se ocupan de lo relacionado a la dirección, supervisión, coordinación y otras actividades de índole administrativas relacionadas con el proceso educativo, que conlleva responsabilidades directas sobre el personal docente, administrativo, y respecto de los alumnos. También estarán comprendidos dentro de esta clasificación las/os secretarías/os docentes, así como los directores de los organismos descentralizados.

Artículo 5.- Se denomina función docente a la actividad que desarrollan los profesionales amparados por este Reglamento, el cual comprende:

C- Las actividades de dirección, planificación, supervisión, coordinación y evaluación relacionadas directamente con el proceso educativo: son aquellas labores necesarias en todos los niveles del Sistema Educativo a fin de realizar la programación general del proceso de enseñanza aprendizaje y la adecuada administración de los recursos en el mismo.



Informe de Revisión y Validación de Manual de Cargos del Ministerio de Educación (MINERD)

Artículo 6.- La Ley General de Educación 66-97 clasifica los docentes en:

- a) Educadores
- b) Técnicos Docentes
- c) Funcionarios Administrativos-Docentes

Artículo 65.- Los cargos de la clasificación Educadores especificados en el literal (a) del Artículo 4 de este Reglamento, son los siguientes:

- a) Educador
- b) Educador Coordinador

Artículo 70.- Los cargos de la clasificación Técnico-Docente del área son los siguientes:

- a) Técnico Distrital
- b) Técnico Regional
- c) Técnico Nacional

Artículo 73.- Los cargos de la clasificación de Funcionarios Administrativos- Docentes son los siguientes:

- Director(a) de Centro
- Director(a) Coordinador
- Director(a) Distrital
- Director(a) Regional
- Director(a) General
- Director(a) de Dirección
- Director(a) Departamental
- Director(a) de División
- Director(a) de Sección
- Director(a) de Unidad
- Secretario(a) Docente.

Artículo 66.- Los cargos definidos en el artículo anterior tendrán como responsabilidad principal la ejecución y cumplimiento de las funciones que se indican a continuación:

Párrafo. A fin de elevar los niveles de desarrollo de la Educación Rural el sistema podrá crear cargos de educadores y educadores coordinadores para varias escuelas u otros cargos en función de las necesidades de mejor organización del sistema o del centro educativo, siempre que se cumplan los requisitos de ingreso al Sistema Educativo consignado en el Artículo 136 de la Ley General de Educación 66-97.

Artículo 67.- A cada uno de los cargos mencionados se le asignaran categorías fijadas en función del nivel educativo en donde se encuentren prestando servicios y el del docente. La Secretaría de Estado de Educación determinará en disposiciones complementarias las categorías que correspondan para cada uno de los cargos.

